CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2026-OCI/2911-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARMEY
HUARMEY - HUARMEY - ÁNCASH

"ESTADO SITUACIONAL DEL PUENTE CUS CUS DE HUARMEY"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DE 2026

TOMO I DE I

HUARMEY, 30 DE OCTUBRE DE 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2026-OCI/2911-SOO

"ESTADO SITUACIONAL DEL PUENTE CUS CUS DE HUARMEY"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
	Puente Cus Cus en servicio presenta deterioro estructural visible en su tablero, barandas, estribos y accesos; condiciones que podrían comprometer su estabilidad ante un eventual aumento de caudal por precipitaciones pluviales extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño, además de afectar la continuidad del servicio de transitabilidad y la seguridad de los usuarios.	
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	10
IV.	CONCLUSIÓN	10
V.	RECOMENDACIONES	10
	APÉNDICES	

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2026-OCI/2911-SOO

"ESTADO SITUACIONAL DEL PUENTE CUS CUS DE HUARMEY"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2911-2026-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional y a las condiciones de seguridad, operatividad y transitabilidad del puente Cus Cus, ubicado en el distrito y provincia de Huarmey; así como, de las acciones implementadas o previstas por el Instituto Vial Provincial de Huarmey para su conservación, mantenimiento, prevención y atención ante los riesgos derivados de eventos asociados al Fenómeno El Niño, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la seguridad de los usuarios, la operatividad de las estructuras y la transitabilidad de la vía; la cual se expone a continuación:

PUENTE CUS CUS EN SERVICIO PRESENTA DETERIORO ESTRUCTURAL VISIBLE EN SU TABLERO, BARANDAS, ESTRIBOS Y ACCESOS; CONDICIONES QUE PODRÍAN COMPROMETER SU ESTABILIDAD ANTE UN EVENTUAL AUMENTO DE CAUDAL POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO, ADEMÁS DE AFECTAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

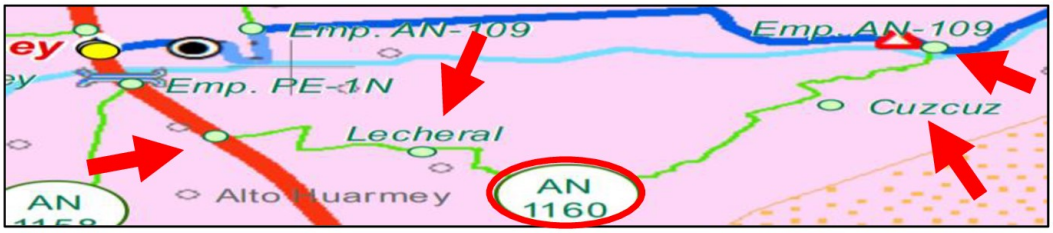
a) Condición

El literal c) del numeral 4.2. del artículo 4° del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial[1], establece que los gobiernos locales, por intermedio de las municipalidades provinciales, son las autoridades competentes a cargo de la gestión, conservación y mantenimiento de la infraestructura que conforma la Red Vial Vecinal o Rural dentro de su jurisdicción.

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

En esa línea, el numeral 3) del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras[2], establece que la red vial vecinal de Áncash comprende 825 rutas, entre las cuales se encuentra la ruta n.° AN-1160, cuya trayectoria comprende: Emp. PE-1N (Huarmey) - Lecheral – **Cus Cus** - Emp. AN-109, tramo en el que se ubica el puente Cus Cus, cuya gestión, conservación y mantenimiento corresponde al Instituto Vial Provincial Municipal de Huarmey, en adelante "IVP Huarmey".

IMAGEN N° 1
MAPA VIAL DEL DISTRITO DE HUARMEY – RUTA N° AN-1160



Fuente: Mapa Vial por Distritos del Decreto Supremo n.° 011-2016-MTC

[1] Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 034-2008-MTC, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.° 012-2020-MTC, publicado el 3 junio 2020.
[2] Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2016-MTC, publicado el 24 de julio de 2016.

En ese contexto, mediante carta n.° 006-2026-IVPMHY/GG de 5 de marzo de 2026, la gerente general del IVP Huarmey presentó a Cavino Simeón Cautivo Grasa, presidente del Comité Directivo del IVP Huarmey, el informe técnico sobre el estado de transitabilidad del puente Cus Cus ubicado en la carretera vecinal AN-1160, adjuntando la "Ficha de inspección y evaluación de puente vehicular" de 27 de febrero de 2026; en atención del cual Cavino Simeón Cautivo Grasa, en calidad de titular de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante oficio n.° 079-2026-MPH-A de 5 de marzo de 2026, remitió al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado, el informe técnico sobre el estado de transitabilidad del puente Cus Cus, ubicado en la carretera vecinal AN-1160, con la finalidad de solicitar el apoyo con puente modular para habilitar el acceso en dicha carretera.

Cabe precisar que, de la inspección realizada el 16 de marzo de 2026 al puente Cus Cus[3], se identificó que los laterales de los estribos se encontraban expuestos, es decir, no se encontró conformación de diques o alguna defensa ribereña que proteja el relleno donde descansan estos estribos; lo cual, ante una eventual crecida del cauce del río por efectos del Fenómeno El Niño, podrían socavar este material, comprometiendo la estabilidad estructural del puente, tal como se muestran a continuación:

IMAGEN N° 2
AGRIETAMIENTO EN EL SUELO POR ASENTAMIENTO DE ESTRIBO NORTE DEL PUENTE



Fuente: Visita de inspección física realizada el 16 de marzo de 2026

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON YNTI Wiecer Leopoldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

IMÁGENES N°s 3 Y 4
AGRIETAMIENTO EN EL SUELO POR ASENTAMIENTO DE ESTRIBO NORTE DEL PUENTE





Fuente: Visita de inspección física realizada el 16 de marzo de 2026

[3] Según consta en el Acta n.° 001-2026-OCI/MPH-RÍO HUARMEY de 16 de marzo de 2026.

Posteriormente, mediante la carta n.° 015-2026-IVPMHY/GG de 7 de mayo de 2026, la gerente general del IVP Huarmey reiteró la necesidad de implementar, en el puente Cus Cus, una solución temporal que permita reestablecer el tránsito de manera segura y continua, solicitando que se gestione ante PROVIAS Descentralizado el apoyo para el suministro e instalación de un puente modular provisional. Cabe precisar que, se adjuntó a la carta en mención, la "Ficha de inspección y evaluación de puente vehicular" de 27 de febrero de 2026 y el informe n.° 138-2026-MPH-GGT-SGGRD de 7 de mayo de 2026.

En atención a ello, mediante oficio n.° 163-2026-MPH-A de 7 de mayo de 2026, el titular de la Municipalidad Provincial de Huarmey solicitó al director ejecutivo de PROVIAS Descentralizado, el suministro e instalación de un puente modular provisional, con la finalidad de habilitar el tránsito vehicular en la carretera vecinal AN-1160.

Es así que, con oficio n.° 001501-2026-MTC/21.GIE de 19 de mayo de 2026, la Gerencia de Intervenciones Especiales de PROVIAS Descentralizado indicó que se realizarán las coordinaciones necesarias con la Municipalidad Provincial de Huarmey, a fin de obtener la validación de la ficha de evaluación técnica y, de ser el caso, brindar el apoyo técnico requerido.

Es de precisar que, la gerente general del IVP Huarmey manifestó[4] que, de las coordinaciones telefónicas sostenidas con la Unidad Zonal Áncash de PROVIAS Descentralizado el 6 de octubre del 2026, se tomó conocimiento que el informe de inspección realizado por dicha Unidad Zonal se encuentra en revisión.

Ahora bien, de la visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026 al puente Cus Cus[5], se identificaron fisuras, desprendimientos y una discontinuidad con pérdida de concreto en la zona de encuentro entre el tablero y el estribo.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

IMAGEN N° 5
FISURAS Y PÉRDIDA DE CONCRETO ENTRE EL TABLERO Y EL ESTRIBO



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

IMAGEN N° 6
DETTALLE DE LA FISURA Y PÉRDIDA DE CONCRETO EN LA ZONA DE ENCUENTRO



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

De igual modo, se constató la presencia de alambres metálicos que sobresalen de la superficie de elementos de concreto ubicados bajo el tablero del puente, con fisuras asociadas y exposición a la humedad, condición que favorece la corrosión del metal y la posterior fisuración del concreto.

[4] Conforme consta en el Acta de recopilación de información n.° 023-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 28 de octubre de 2026.
[5] Según Hoja Informativa n.° 000045-2026-CG/TRACO de 19 de octubre de 2026.

IMAGEN N° 7
ALAMBRES METÁLICOS EXPUESTOS Y FISURAS EN ELEMENTO BAJO EL TABLERO



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

IMAGEN N° 8
VISTA COMPLEMENTARIA DE ALAMBRES EXPUESTOS Y FISURAS LOCALIZADAS



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

Adicionalmente, se identificó pérdida de concreto en los extremos inferiores del puente.

IMAGEN N° 9
DESPRENDIMIENTO DE CONCRETO EN EL BORDE INFERIOR DE UN ELEMENTO ESTRUCTURAL



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

De otro lado, se advirtió que, la losa de concreto del tablero termina de forma abrupta y da paso a material granular expuesto, sin que se evidencie una losa de transición entre el puente y el terraplén, identificándose además material suelto y residuos en la zona de encuentro.

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

IMAGEN N° 10
DISCONTINUIDAD ENTRE EL TABLERO DE CONCRETO Y LA VÍA DE ACCESO



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

IMAGEN N° 11
FIN ABRUPTO DE LA LOSA DEL TABLERO SIN LOSA DE TRANSICIÓN



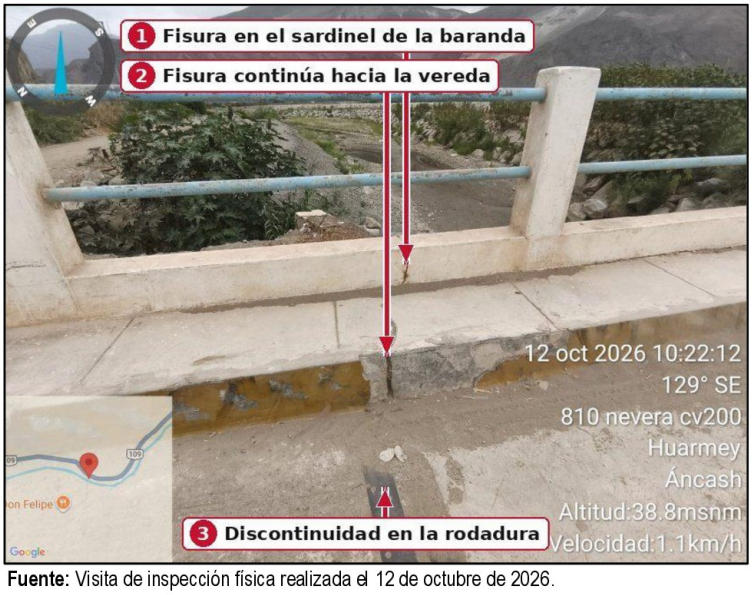
Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

Asimismo, se identificó una fisura que atraviesa el sardinel de la baranda y se extiende hacia la vereda, con desprendimientos y presencia de material de reparación superficial, ubicada próxima a una discontinuidad en la superficie de rodadura, lo que podría estar asociado a movimientos o asentamientos diferenciales entre el puente y el terraplén.

IMAGEN N° 12
FISURA EN EL SARDINEL DE LA BARANDA Y DISCONTINUIDAD EN LA RODADURA

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026.

Finalmente, se constató la existencia de una abertura entre la base de concreto de la baranda y la superficie del acceso, la cual podría ampliarse con el tiempo y facilitar el ingreso de agua hacia la estructura.

IMAGEN N° 13
ABERTURA ENTRE LA BASE DE LA BARANDA Y LA SUPERFICIE DE ACCESO



Fuente: Visita de inspección física realizada el 12 de octubre de 2026

De lo expuesto, se advierte que el deterioro del concreto y la exposición de elementos metálicos favorecen el ingreso de humedad y la corrosión, lo que podría afectar progresivamente la integridad y la durabilidad del puente. Asimismo, las discontinuidades entre el puente y sus accesos, así como las aberturas identificadas en la zona de la baranda y la vereda, podrían facilitar la infiltración de agua y el deterioro de otros elementos de la estructura.

De otra parte, de acuerdo a la última alerta comunicada por el Estudio Nacional del Fenómeno del Niño (ENFEN)[6], la concurrencia de un pronóstico del Fenómeno El Niño de magnitud fuerte a moderada entre los meses de noviembre de 2026 y marzo de 2027, produciría daños severos a la infraestructura en la Red Vial Vecinal, lo que determinaría la necesidad de ejecutar acciones urgentes de reparación parcial o integral a fin de asegurar la conectividad y la continuidad operativa del transporte.

En este punto, es preciso traer a colación el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, que establece que la gestión de la infraestructura vial comprende las funciones de planeamiento, ejecución, mantenimiento y operación, incluyendo aquellas relacionadas con la preservación de la integridad física del derecho de vía[7], siendo que las autoridades competentes son responsables de la gestión de la red vial que se encuentra bajo su competencia.

En consecuencia, tratándose de una estructura de la Red Vial Vecinal cuyo tramo es administrado por el IVP Huarmey, su gestión comprende, entre otras actividades, las vinculadas con su mantenimiento, conservación y operación, las cuales deben ejecutarse de manera permanente y sostenida.

Por su parte, el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial[8] establece que, en el caso de los puentes, la conservación periódica se sustenta en inspecciones que permitan identificar

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

[6] Mediante Comunicado Oficial ENFEN n.° 16-2026 de 14 de setiembre, estado "Alerta Niño Costero.
[7] El "Capítulo I: Aspectos Generales de la Gestión" del "Título II: Gestión de la Infraestructura Vial de carreteras", establece en el "Artículo 6. **Del concepto de la gestión de la infraestructura vial:** Es la acción de administrar la infraestructura vial de Carreteras, Caminos y Vías Urbanas, a través de funciones de planeamiento, ejecución, mantenimiento y operación, incluyendo aquellas relacionadas con la preservación de la integridad física del derecho de vía".
[8] Aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014 y complementado mediante Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016.

oportunamente los deterioros que requieran corrección, reparación o reemplazo en la estructura, sus accesos y zonas circundantes. Asimismo, en su Capítulo 1100 "Conservación de Puentes" contempla actividades de conservación periódica vinculadas con las condiciones advertidas, con la finalidad de preservar el comportamiento estructural y evitar daños mayores.

En ese contexto, considerando las deficiencias identificadas, y la proximidad del Fenómeno El Niño, corresponde que el IVP Huarmey evalúe los riesgos asociados a dichas condiciones y adopte las medidas que correspondan, para cautelar la continuidad del servicio de transitabilidad y la seguridad de los usuarios.

b) Criterio

Los hechos descritos incumplen la normativa siguiente:

- **Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado mediante la Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014, complementado mediante la Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016.**

 "Capítulo 2
 Aspectos conceptuales
 2.4 Actividades de conservación de carreteras
 (…) Evitar el deterioro de los puentes; por ejemplo, con la limpieza y pintura, medidas contra la socavación, la reparación del tablero y la limpieza del drenaje del tablero.
 (…)
 Capítulo 680
 Conservación de muros y obras complementarias
 Sección 686
 Conservación de Defensas Ribereñas
 686.1 Descripción
 Este trabajo consiste en la conservación o reparación de defensas ribereñas de enrocados, concreto, mampostería u otros materiales, con la finalidad de que los mismos sigan cumpliendo la función estructural para las cuales fueron diseñadas, en taludes, plataforma, puentes y otros elementos de la vía.
 Esta actividad incluye el reemplazo o ejecución de defensas ribereñas en casos puntuales, con la finalidad de mantener el buen funcionamiento de la vía.
 (…)
 Capítulo 1100
 Conservación de puentes
 1100.1 Descripción
 Este trabajo consiste en limpiar los materiales provenientes de sedimento, arrastre o colmatación del cauce, con la finalidad de que el puente continúe prestando el servicio de acuerdo al diseño, manteniendo la luz libre entre apoyos, el gálibo y su capacidad hidráulica.
 Este trabajo por lo general, se realiza con equipo mecánico y en longitudes pre establecidas aguas arriba y aguas abajo del puente, siendo conveniente su ejecución antes de los periodos de lluvias, durante los cuales, debe efectuarse inspecciones permanentes del estado de los cauces.
 Esta actividad incluye labores de encausamiento, en lugares puntuales, a fin de evitar efectos de erosión o sedimentación a elementos del puente"

- **Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 034-2008-MTC, modificado por el Decreto Supremo n.° 021-2016-MTC, publicado el 4 de noviembre de 2016.**

 "CAPÍTULO II – FASES DE LA GESTIÓN
 (…)
 16.3 Operación

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

La operación de la vía es el conjunto de actividades que se inician al término de una intervención de la vía y tienen por finalidad mantener un nivel de servicio adecuado. Están referidas al cuidado y vigilancia de los elementos conformantes de la vía, incluyendo la preservación de la integridad física del derecho de vía, el control de cargas y pesos vehiculares, los servicios complementarios, medidas de seguridad vial; así como, la prevención y atención de emergencias viales.
***16.4** Es responsabilidad de las autoridades competentes establecidas en el artículo 4 del presente Reglamento, realizar las actividades de mantenimiento o conservación y de operación, en forma permanente y sostenida de la red vial de su competencia cumpliendo las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como, asegurar los recursos financieros necesarios para su cumplimiento.*
(…)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría comprometer la estabilidad del Puente Cus Cus, ante un eventual aumento de caudal por precipitaciones pluviales extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño, además de afectar la continuidad del servicio de transitabilidad y la seguridad de los usuarios.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio, al estado situacional del Puente Cus Cus de Huarmey; se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al estado situacional del Puente Cus Cus de Huarmey, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la seguridad de los usuarios, la operatividad de las estructuras y la transitabilidad de la vía; la cual ha sido detallado en el presente Informe.

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al estado situacional del Puente Cus Cus de Huarmey, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno El Niño.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huarmey, 30 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2026 16:34:38 -05:00

Franklin Eladio Mendoza Alva
Integrante de la Comisión de Control

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2026 11:18:28 -05:00

Wiecer Leopoldo León Ynti
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **Puente Cus Cus en servicio presenta deterioro estructural visible en su tablero, barandas, estribos y accesos; condiciones que podrían comprometer su estabilidad ante un eventual aumento de caudal por precipitaciones pluviales extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño, además de afectar la continuidad del servicio de transitabilidad y la seguridad de los usuarios.**

N°	Documento
1	Carta n.° 006-2026-IVPMHY/GG de 5 de marzo de 2026
1	Oficio n.° 079-2026-MPH-A de 5 de marzo de 2026
2	Acta n.° 001-2026-OCI/MPH-RÍO HUARMEY de 16 de marzo de 2026
3	Carta 015-2026-IVPMHY/GG de 7 de mayo de 2026
4	Oficio n.° 163-2026-MPH-A de 7 de mayo de 2026
5	Oficio n.° 001501-2026-MTC/21.GIE de 19 de mayo de 2026
6	Hoja informativa n.° 000045-2026-CG/TRACO de 19 de octubre de 2026
7	Acta de recopilación n.° 023-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 28 de octubre de 2026

V°B°

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 16:35:38 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
LEON YNTI Wiecer Leopoldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2026 11:18:05 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por LEON YNTI Wiecer Leopoldo FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-11-2026 11:08:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARMEY
RECIBIDO
02 NOV 2026
RECIBIDO POR: Meylins
HORA: 4:01pm FOLIO: 73141

Huarmey, 02 de Noviembre de 2026

OFICIO N° 000447-2026-CG/OC2911

Señor:
Cavino Simeon Cautivo Grasa
Presidente del Comité Directivo
Instituto Vial Provincial de Huarmey
Mza. H Lote. 2 Casco Urbano (Plaza Independencia)
Ancash/Huarmey/Huarmey

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2026-OCI/2911-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Estado Situacional del Puente Cus Cus de Huarmey", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2026-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Wiecer Leopoldo Leon Ynti
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huarmey (Mph)
Contraloría General de la República

(WLY/etm)
Nro. Emisión: 00731 (2911 - 2026) Elab:(U63418 - 2911)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CAHCGRV**